



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

22 ENE 2013
LA HIGUERA,

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por el interesado:

DECRETO EXENTO: ~~0189~~

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Enero 2013, al funcionario Don Aliro Godoy Ramírez, Coordinador Comunal de Perfeccionamiento del Departamento de Educación - La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 15 horas, realizadas en el mes de: Diciembre de 2012.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.

0037

Conced. Interna Daem: N° _____